

en el paraje de La Ermita.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quel, a 10 de Abril de 1992.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz Navarro.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

##### *Solicitud de licencia para apertura de un salón de juegos recreativos* V.B.292

Por D<sup>a</sup> María del Carmen Matute Saez se ha solicitado licencia para Salón de Juegos Recreativos "Tipo A" con emplazamiento en planta baja inmueble n° 5 de urbanización La Cerrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 13 de Abril de 1992.— El Alcalde.

##### *Solicitud de licencia para apertura de una pescadería* V.B.293

Por D. José Antonio Ocaña Sieira se ha solicitado licencia para establecer Pescadería, con emplazamiento en C/ Horno Viejo s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 13 de Abril de 1992.— El Alcalde.

##### *Solicitud de legalización de una granja de ganado ovino* V.B.294

Por D. Roberto Matute Diaz en nombre y representación de Hnos. Matute Diaz se ha solicitado licencia para legalización de Granja para ganado ovino, con emplazamiento en San Asensio, Polígono 16, parcela 23-24-25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 13 de Abril de 1992.— El Alcalde.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

##### *Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas (414)* V.B.295

Don Victor Lafuente Izquierdo, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 3 l./seg. a derivar del río Tirón en término municipal de Tormantos (La Rioja), con destino al riego de una finca de su propiedad.

La toma se piensa realizar directamente del cauce del río Tirón, en el paraje denominado "Camino de Leiva", mediante una motobomba de 12 C.V. de potencia que impulsa el agua a un depósito regulador de 12.000 l. de capacidad situado a 210 mts. de la toma, en la propia finca que se pretende regar por el sistema de acolchado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser representados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (P° de Sagasta, núms. 26-28, 50006-Zaragoza), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-Logroño.

Zaragoza, 18 de Marzo de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

##### *Solicitud de autorización para construir una caseta junto al río Cidacos en Arnedillo (405)* V.B.296

D. Benedicto Rodríguez Rojo, ha solicitado autorización para construir una caseta en zona de policía del río Cidacos y Yasa El Reajo, en término municipal de Arnedillo (La Rioja).

La obra tendrá unas dimensiones en planta de 10,00x5,00 metros y distará 85 y 15 metros respectivamente de los indicados cauces.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 3 de Abril de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

##### *Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (424)* V.B.298

D<sup>a</sup> María Fernández Gil de Gómez (N.I.F.: 16458161M) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en una finca de su propiedad, el paraje Cienta (Po:12, Pa: 804) en la localidad de Arnedo en el término municipal de Arnedo (La Rioja), derecha del Yasa Minglanillas tributario del río Cidacos por su margen izquierda, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0900 Has. y usos domésticos, con un volumen anual de 130 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 0.03 m diámetro y 6.5 m de profundidad extrayéndose el caudal necesario por medio del motor eléctrico de 0,75 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta n° 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón n° 15 Bis, 1° A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de marzo de 1992.- El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

##### *Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (421)* V.B.299

D. José Fernández Velilla Amatriain (N.I.F.: 16448548Y) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Cienta (Po:12, Pa: 816a, c) en la localidad de Arnedo en el término municipal de Arnedo (La Rioja), derecha de la Yasa Minglanillas tributario del río Cidacos por su margen izquierda, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0850 Has. y usos domésticos, con un volumen anual de 562 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 0.03 m diámetro y 6.0 m de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio del motor eléctrico de 0,75 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta n° 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón n° 15 Bis, 1° A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de marzo de 1992.- El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

##### *Solicitud de Legalización de un Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (419)* V.B.300

Ayuntamiento de Rincón de Soto (C.I.F.: P-2612500-E) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en una finca de su propiedad, el paraje La Recueja (Po:1, Pa: 55) en la localidad de Rincón de Soto en el término municipal de Rincón de Soto (La Rioja), derecha de la cuenca del río Ebro, en zona de policía de cauces con destino a abastecimiento de 3340 personas, con un volumen anual de 855360 m<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 0.45 m diámetro y 12.0 m de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio del motor eléctrico de 40 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito